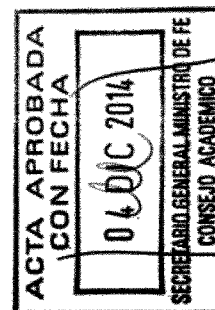




Universidad de Concepción

SESION DE CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO N° 10-2014



En Concepción, a **lunes 3 de noviembre de 2014**, en dependencias de la Sala de Consejo de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, Edificio EMPREUDEC 2° piso, de la Universidad de Concepción, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten:

Sres.: SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector, JACQUELINE SEPULVEDA CARREÑO, Vicerrectora; BERNABÉ RIVAS QUIROZ, Vicerrector de Investigación y Desarrollo, RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General y MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General.

Decanos Sres.:

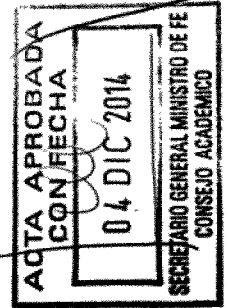
RAUL CERDA GONZALEZ, Facultad de Agronomía
BERNARDO SUAZO PEÑA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.
RICARDO BARRA RÍOS, Facultad de Ciencias Ambientales.
JUAN SAAVEDRA GONZÁLEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
ADELIO MATAMALA VÁSQUEZ, Facultad de Ciencias Químicas.
RODOLFO ARAYA DURAN, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
MANUEL SÁNCHEZ OLATE, Facultad de Ciencias Forestales.
JOSE LUIS DIEZ SCHWERTER, Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales.
MARCUS SOBARZO BUSTAMANTE, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
BERNARDO CASTRO RAMIREZ, Facultad de Ciencias Sociales.
OSCAR NAIL KROYER, Facultad de Educación.
RICARDO GODOY RAMOS, Facultad de Farmacia.
ALEJANDRO BANCALARI MOLINA, Facultad de Humanidades y Arte.
JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería.
JOSE LUIS ARUMI RIBERA, Facultad de Ingeniería Agrícola.
RAÚL GONZÁLEZ RAMOS, Facultad de Medicina.
ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología.

Representación Estudiantil. Alumnos: Loreto Monarez Jara, Vicepresidenta FEC Campus Los Ángeles.

Invitados Permanentes: Sr. OSCAR SKEWES RAMM, Director General Campus Chillán, Sr. LUIS HAUENSTEIN DORN, Director General Campus Los Ángeles; Sr. MIGUEL CAMPOS SALAZAR, Director Escuela de Educación Campus Los Ángeles y don RUBÉN CABALÍN CARRASCO, Director Escuela de Ciencias y Tecnología del Campus Los Ángeles.

Invitados: Sr. Marcelo San Martín C. Contralor y Sr. José Sánchez H. Director de Docencia.

Excusas: Sr. ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; Sra. SORAYA GUTIERREZ GALLEGOS, Decana Facultad de Ciencias Biológicas y RODRIGO TRONCOSO MUÑOZ, Presidente FEC, Campus Chillán.



TABLA

1. **ACTA**
- Sesión Ordinaria N° 09-2014 del 02.10.2014.
2. **CUENTA.**
 - 2.1 **Sr. Rector**
 - 2.2 **Creación del Programa de Diplomado en Ingeniería de procesos Industriales.** Expone Sra. Jacqueline Sepúlveda C., Vicerrectora.
 - 2.3 **Aprobación por la Dirección de Docencia, de la modificación a los Reglamentos Internos de Docencia de Pregrado de las Facultades de: Educación y Medicina, y la Escuela de Administración Negocios del Campus Chillan.** Expone Sr. José Sánchez. Director de Docencia.
3. **COMISIÓN PREMIOS Y DISTINCIONES: INFORME DE POSTULACIÓN A PREMIO REGIONAL.**
4. **PRESUPUESTO 2015 DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**
5. **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LAS NORMAS DE INGRESO, PARA DAR LUGAR A UN SISTEMA ESPECIAL DE INGRESO A LOS ESTUDIANTES QUE APRUEBAN PROGRAMA PROPEDEUTICO.** Expone Sr. José Sánchez H., Director de Docencia. Se adjunta la propuesta.
6. **COMISIÓN PREMIOS Y DISTINCIONES: Profesor Emérito Sr. Hugo Iván Moyano González.** Expone Vicerrectora Sra. Jacqueline Sepúlveda C. Se adjunta nota.
7. **INCORPORACIÓN DE NUEVO ARTÍCULO A LAS NORMAS DE CONDUCTAS DEL ESTUDIANTE.** Expone Sr. Marcelo San Martín C. Contralor. Tema pendiente de sesión de consejo de fecha 02.10.2014.
8. **PROYECTO CREACIÓN VICERRECTORÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO (VRIM) Y REESTRUCTURACIÓN DE DIRECCIONES DEPENDIENTES DE RECTORÍA.** Tema pendiente de sesión de consejo de fecha 02.10.2014.
9. **VARIOS.**

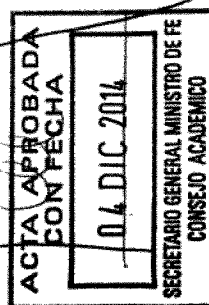
Se abre la sesión a las 15.35 horas.

El Sr. Rector explica los motivos por los cuales se debió resolver hacer en esta oportunidad la presente sesión del Consejo Académico.

Además, solicita a sus miembros autorización para agregar como punto 3° de la Tabla un asunto que dice relación con la postulación a un Premio Regional, a consecuencia de lo cual debe modificarse el orden de los asuntos de la misma, pasando como punto 4 el que originalmente aparecía en el punto 3 y sucesivamente se ordenan hacia abajo los demás puntos de la Tabla. Así se acuerda, por la unanimidad de los miembros del Consejo, procediéndose a la modificación del orden de los asuntos de la Tabla, de la manera que aparece consignada al inicio de la presente acta.



Universidad de Concepción



PRIMER PUNTO: ACTA.

Ofrecida la palabra sobre el Acta de la Sesión Ordinaria N° 09-2014 del 02.09.2014, esta es solicitada, tanto por el Decano de la Facultad de Farmacia, don Ricardo Godoy Ramos, para observar un error de transcripción que se presenta en su primer apellido en la página 36 N° 3, como por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, don José Luis Diez Schwerter, para aclarar que en la página 5, referida a la creación del Diplomado en Políticas Públicas y Territorio, éste aún no ha comenzado sus actividades que se tenían programadas al inicio del segundo semestre de este año.

Concluidas las intervenciones y, con lo expresado en ellas, se da por aprobada el acta de la Sesión Ordinaria N° 09-2014 del 02.09.2014, por unanimidad de los miembros del Consejo Académico.

SEGUNDO PUNTO: CUENTA.

2.1.- Sr. Rector.

1.- Suspensión de actividades en la tarde del día martes 4 de noviembre de 2014.-

El Sr. Rector indica que se le ha formulado una petición de suspensión de actividades por parte de la FEC para la tarde del día 3 de noviembre próximo, para lo cual y antes de adoptarse una decisión, desea recabar opiniones por parte de los Sres Consejeros, y consiste en la organización de una marcha de carácter local en conjunto con una agrupación que está en contra de las Administradores de Fondos de Pensiones (AFP) pero con prescindencia de la Confech,. Indica que al respecto el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos conversó con varios Decanos, especialmente aquellos en que sus unidades académicas están más aledañas al lugar donde se producen los conflictos y, que en general, había encontrado una disposición para suspensión de las actividades.

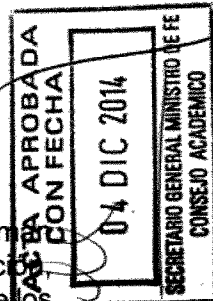
Ofrecida la palabra se producen intervenciones relacionadas con el tema en consulta, determinándose la inconveniencia de acoger la suspensión de actividades para el mencionado día, invocándose, que los supuestos que se manejaban preliminarmente para apoyar la suspensión de actividades cambiaron radicalmente al día de hoy, que no se trata de una marcha estudiantil generalizada, que altera gravemente las actividades universitarias programadas, y que no existe una importante adhesión a esa marcha.

2.- Informe de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo.

El Sr. Rector indica que se procederá a dar cuenta por parte del Vicerrector de Investigación y Desarrollo, don Bernabé Rivas Quiroz sobre los Concursos fallados, quien lo hace seguidamente, procediendo a distribuir los siguientes



Universidad de Concepción



documentos que son tenidos a la vista, que se archivan al final, y que forman parte del acta y de la presente sesión, y a los que se refiere a continuación destacando diversos aspectos de los mismos, haciendo presente que todos ellos obedecen a financiamiento externo de la Universidad.

El primer documento, está referido a FONDEQUIP 2014, donde aparecen 4 proyectos adjudicados a la Universidad de Concepción por un total que supera los 600 millones de pesos, y en que participan, las Facultades de Ciencias Naturales y Oceanográficas, Ingeniería, Ciencias Biológicas y Laboratorio de Resonancia Magnética de Spin (Biotecnología/ Ciencias Químicas).

El segundo documento relativo a VIU Etapa 2, Primer Concurso Regional y VIU Etapa 1, Cuarto Concurso Nacional.

El tercer documento, concierne al resultado Convocatoria Innova Chile L2-Proyecto I+D Aplicada, en que la Universidad de Concepción lidera 6 iniciativas de un total adjudicado de 7 en la Región del Bío Bío, y donde participan las Facultades de Agronomía, Ciencias Biológicas, Ciencias Naturales y Oceanográficas y Farmacia, y la UDT.

El cuarto documento consistente en un Reporte de Resultados I Concurso Idea en dos Etapas de Fondef 2014, respecto del cual la Universidad de Concepción (Udec) se adjudicó 13 proyectos como institución principal por un monto de \$ 1.778.704.000, y postuló un total de 71 proyectos aprobando un 18,3% de ellos. En el ranking nacional de Universidades la Udec lidera el listado, seguida por la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica. Participan en dicho Concurso las Facultades de Ciencias Veterinarias, Ciencias Sociales, Agronomía Chillán, Ciencias Naturales y Oceanográficas, Ciencias Forestales, Ingeniería, Ciencias Biológicas y UDT.

El quinto documento corresponde al Programa Fonis. Conicyt , respecto del cual se aprobaron dos proyectos en el área de la salud por la UdeC.

Continúa el Sr. Rivas refiriéndose a los concursos internos, en relación a los concursos VRID, sobre alumnos de programas de especialidades de las Facultades de Medicina y Odontología, estadía postdoctorales al extranjero, y concurso de patentamiento, entre otros.

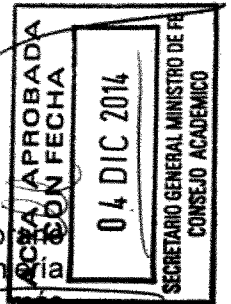
Informa finalmente que el 22 de octubre pasado se constituyó el Comité Postdoctoral conformado por los académicos Claudio Pinuer Rodríguez, Carlos Grant del Río, Marco Salamanca y Luis Morán Tamayo, por la Directora de Postgrado, doña Ximena García Carmona y por el Director de Investigación y Creación Artística, don José Becerra Allende, que lo preside.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones a través de comentarios y consultas relativos a la materia expuesta, a los que se da respuesta completa por el Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo.

Sr. Rector señala que los académicos e investigadores según los antecedentes presentados siguen por una buena captación de proyectos de distinta naturaleza.



Universidad de Concepción



Solicita seguidamente al Decano de la Facultad de Ingeniería don Joel Zambrano Valencia informe sobre la constitución del Comité Directivo Proyecto Ingeniería 2030, lo que se cumple, indicando que su Comité quedó formado por las más altas autoridades de la Universidad de Concepción y tiene como misión supervisar que se cumpla con la iniciativa.

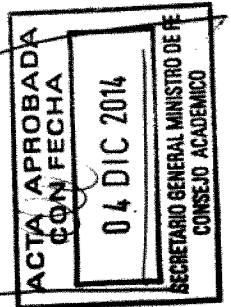
2.2. Cuenta Sra. Vicerrectora.

Creación del Programa de Diplomado en Ingeniería de Procesos Industriales.

La Vicerrectora, Sra. Jacqueline Sepúlveda Carreño da cuenta de la aprobación efectuada conforme al artículo 26 del Reglamento de Programas de Diplomado, del Programa de Diplomado en Ingeniería de Procesos Industriales, respecto del cual se acompañó junto con la citación a la presente sesión la respectiva Minuta, la cual es tenida a la vista formando parte del acta y de la presente sesión, archivándose al final.

A continuación y apoyada en las transparencias siguientes da cuenta del referido Programa:





DESCRIPCIÓN

DIPLOMADO EN INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

Unidad Proponente: Departamento de Ingeniería Mecánica.

Administración: Dirección de Post-grado

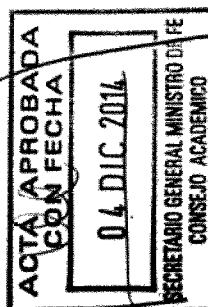
Fundamentación: Toda industria requiere de un reforzamiento de sus ingenieros de procesos, en áreas relacionadas con el diseño, selección y especificación de los equipos mas relevantes utilizados en sus procesos, incorporando nociones sobre los riesgos inherentes a dichos equipos y a los fluidos que estos manejan. Si bien los ingenieros cuentan con una experiencia práctica, con el paso de los años en su quehacer cotidiano, no siempre utilizan los conocimientos necesarios para el diseño, selección y caracterización de equipos, análisis de fallas y de operación de equipos y procesos y manejo de fluidos peligrosos, adquiridos en su proceso de formación en el pre-grado. Debido a esto se hace necesario reforzar dichos conocimientos.

DESCRIPCIÓN

DIPLOMADO EN INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

Descripción

El Diplomado en Ingeniería de Procesos Industriales es una herramienta de reforzamiento de las competencias y habilidades de los ingenieros de procesos de la industria petroquímica, para el dimensionamiento, selección y análisis de la operación de los equipos que intervienen en sus procesos, complementando las competencias prácticas de las que ellos disponen.



OBJETIVO Y REQUISITOS DE INGRESO

DIPLOMADO EN INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

Objetivo General

- Reforzar las competencias de los ingenieros de procesos para el análisis de equipos y de su interacción en los procesos en los cuales intervienen.

Requisitos de postulación:

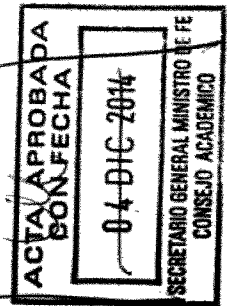
- Estar en posesión del título de Ingeniero Mecánico, Químico, Metalúrgico, Electrónico o equivalente, que se desempeñen como Ingenieros de Procesos.

PERFIL DE EGRESO

DIPLOMADO EN INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

El Programa de Diplomado en Ingeniería de Procesos Industriales busca que al finalizar el programa con éxito, los profesionales diplomados sean capaces de:

- Reforzar los conocimientos de los Ingenieros de procesos.
- Dimensionar y seleccionar equipos.
- Determinar condiciones de operación
- Determinar eficiencias
- Diagnosticar fallas
- Identificar riesgos inherentes a los fluidos y equipos utilizados.



PLAN DE ESTUDIO

DIPLOMADO EN INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

El Plan de Estudios se ha estructurado en 10 asignaturas:

- Bases de la operación petroquímica
- Dimensionamiento de líneas y válvulas de control y relief.
- Diseño y operación de columnas
- Dimensionamiento de estanques a presión
- Bombas
- Compresores a pistón y centrífugos
- Hornos y calderas
- Intercambiadores de calor
- Condensadores, rehedidores y control
- Análisis de riesgo de procesos.

El programa tiene una duración de 253 horas, distribuidas en 6 meses.

Las clases serán dos días a la semana, con una duración de 6 horas por día, desde las 14 hasta las 20:00 horas.

EVALUACIÓN ECONÓMICA y JURÍDICA

DIPLOMADO EN INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

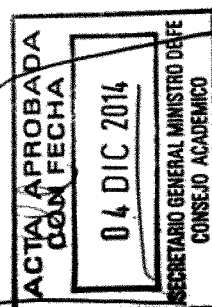
Evaluación Económica:

- Se formula una matrícula de 20 alumnos con arancel de \$2.250.000.- y un arancel de inscripción de \$168.000.
- Nivel de Equilibrio se alcanza con una matrícula de 16 alumnos.
- El programa es sustentable con una matrícula igual o superior a 16 alumnos, sin deserción

Informe Jurídico A.J. 1183-2014 indica que el programa se ajusta a la reglamentación vigente.



Universidad de Concepción



CONCLUSIÓN

DIPLOMADO EN INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

Conforme al Art. 26 del Reglamento de los Programas de Diplomados (Decretos U. de C. N° 2011-103 y N° 2013-024) y a los informes de Dirección de Postgrado, de Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y de Servicio Jurídico, Vicerrectoría aprueba el programa de Diplomado en Ingeniería de procesos Industriales.

Complementa la presentación efectuada, el Decano de la Facultad de Ingeniería, don Joel Zambrano Valencia, refiriéndose al origen del Diplomado, a la entidad participante del mismo (Enap) y a su financiamiento.

Ofrecida la palabra sobre el Programa, esta es solicitada solo para efectuar consultas sobre su financiamiento, la que es evacuada en forma completa por la Sra. Vicerrectora y Decano Sr. Zambrano.

CONSTANCIA

Se deja constancia para efectos reglamentarios, que el Consejo Académico tomó conocimiento de la aprobación por parte de la Sra. Vicerrectora del Programa de Diplomado en Ingeniería de Procesos Industriales.

2.3. Cuenta Sr. Director de Docencia.

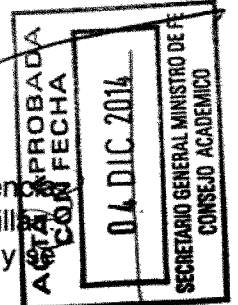
Aprobación por la Dirección de Docencia, de la modificación a los Reglamentos Internos de Pregrado de las Facultades de Educación y Medicina y de la Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán.

El Director de Docencia, Sr. José Sánchez Henríquez indica que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 N° 3 del Reglamento Orgánico, corresponde al Consejo de Docencia de la Dirección de Docencia aprobar los Reglamentos que regulan la docencia de pregrado e informar de ello al Consejo Académico, y que en uso de esa facultad el mencionado Consejo prestó aprobación a la modificación de los Reglamentos Internos de Docencia de Pregrado de las



Universidad de Concepción

Facultades de Educación y Medicina y aprobó el Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán. Para ello se tuvo en cuenta los respectivos informes de la Asesoría Jurídica y cumplieron las demás exigencias reglamentarias.



Señala, que en cumplimiento de lo establecido en la mencionada disposición reglamentaria, procede a informar al Consejo de lo aprobado por el Consejo de Docencia.

Ofrecida la palabra se formulan consultas sobre la naturaleza de las modificaciones referidas, a las que se da respuesta por el Sr. Director de Docencia, haciendo presente que estas obedecen fundamentalmente a la incorporación en dichos Reglamentos de las materias comprendidas en la modificación sufrida por el Reglamento General de Docencia de Pregrado a través del Decreto U de C N° 2013-048 de 6 de junio de 2013, y en donde quedan aún pendientes para cumplir con dicho trámite los Reglamentos Internos correspondientes a las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales y de Ciencias Sociales.

CONSTANCIA.

Se deja constancia que el Consejo Académico tomó conocimiento con esta fecha de la aprobación efectuada por el Consejo de Docencia de la Dirección de Docencia de las modificaciones a los Reglamentos Internos de Docencia de Pregrado de las Facultades de Educación y de Medicina y de aprobación al Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán.

TERCER PUNTO: COMISION PREMIOS Y DISTINCIONES. INFORME DE POSTULACION A PREMIO REGIONAL.

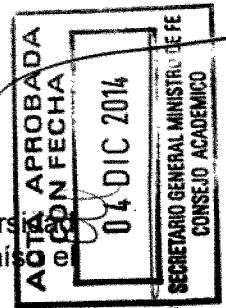
El Sr. Rector señala que se trata de la postulación a un Premio Regional en Ciencias Sociales Enrique Molina 2014 creado por el Gobierno Regional y que conforma una de las diez categorías para el Premio Regional de Arte y Cultura de la Región del Bío Bío, presentado conjuntamente por los Decanos de la Facultad de Humanidades y Arte, don Alejandro Bancalari Molina y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, don José Luis Diez Schwerter, a la Comisión Premios y Distinciones respecto del académico don Armando Cartes Montory quien está adscrito en ambas Facultades.

Indica que la Comisión Premios y Distinciones, presidida por la Sra. Vicerrectora conoció de dicha postulación y trae una propuesta al efecto, que será presentada seguidamente.

La Sra. Vicerrectora indica que a través de una petición escrita conjunta formulada por los Decanos Sres. Bancalari y Diez con fecha 23 de octubre pasado postularon al profesor Armando Cartes Montory al mencionado premio cuya fecha de cierre lo es el 6 de noviembre próximo, razón por la cual se extremaron los esfuerzos para la evaluación respectiva, determinándose aceptar dicha postulación y proponiendo al Consejo Académico su aprobación.



Universidad de Concepción



Explica que el Profesor Cartes es Abogado, Magister en Historia en la Universidad de Concepción y Doctor en Historia en la Universidad Católica de Valparaíso el año 2014.

A continuación interviene el Decano Sr. Diez complementando los antecedentes del académico Armando Cartes Montory, en orden a que cumple funciones académicas exclusivamente en la Universidad de Concepción, participa en actividades de pregrado y postgrado; ha desarrollado una prolífica labor en el cultivo de la historia y patrimonio regional destacando diversas obras en este sentido, como es lo relativo a la independencia de Chile desde el punto de vista regional, gobierno de las provincias y asimismo ha sabido llevar el conocimiento científico al público en general.

Interviene igualmente el Decano Sr. Bancalari agregando a lo expresado anteriormente por el Decano Sr. Diez que el Profesor Armando Cartes Montory es un académico de primer nivel y que se trata de una persona muy capacitada desde el punto de vista de lo que es la historia regional de patrimonio cultural, patrimonio urbanístico de lo que es la zona de Concepción, y además, es un gran regionalista.

Ofrecida la palabra se suscitan intervenciones a través de consultas sobre lo propuesto a las que se da respuesta satisfactoriamente.

Acuerdo N° 35 - 2014:

Por unanimidad de los miembros del Consejo Académico se aprueba lo propuesto por la Comisión Premios y Distinciones sobre presentación de la postulación del académico don Armando Cartes Montory al Premio Regional de Ciencias Sociales "Enrique Molina" 2014.

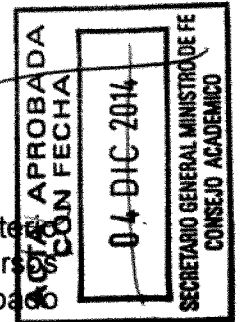
CUARTO PUNTO: PRESUPUESTO 2015 DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

El Sr. Rector recuerda que esta materia fue presentada anteriormente al Consejo Académico, con posterioridad a la entrega del Presupuesto 2015, sobre Educación Superior, presentándose al efecto un primer análisis emanado de la Universidad Católica de Valparaíso, a través de una unidad de análisis que provee normalmente al CRUCH de esta información, y sin perjuicio de los análisis particulares de cada uno de sus miembros sobre tal asunto. El documento se distribuyó y lo primero que saltaba a la vista era una glosa nueva, sobre Convenio Marco de Universidades Estatales con una cifra superior a los 34 mil millones de pesos, sin que apareciera una contra parte para las Universidades que no siendo Estatales están en el CRUCH.

Continúa refiriéndose a las reuniones que se han tenido con parlamentarios y a las publicaciones efectuadas sobre dicha información, así como también lo relativo a la Subcomisión Mixta y a la Comisión Mixta señalando sus integrantes y funcionamiento de las mismas, en donde se ha insistido que por primera vez se ha producido en dicho Presupuesto para Educación Superior, una discriminación negativa que afecta a las Universidades que conforman el G.9. , que incluye a la Universidad de Concepción.



Universidad de Concepción



Al respecto hace ver, que el Jefe de División de Educación Superior del Ministerio de Educación presentó en el Cruch una Tabla (Nº3) de comparación de recursos basales para Universidades de este Consejo, entre el Presupuesto aprobado 2014 y el proyecto de Ley de Presupuesto 2015, y en donde se distingue a las Universidades Estatales de aquellas que conforman el G9, cuyos valores están expresados en miles de pesos de 2015, que corresponde a la siguiente:

27-10-2014

	116.475.382					116.475.382	--
218-409	10.891.201	-10.891.201				--	--
	(No existía)	5.823.769	10.891.201	17.365.030	23.188.799	34.080.000	20%
196	85.907.958						
	8.060.123	4.295.398		3.004.479	7.299.877		8,5%

MINEDUC - División de Educación Superior

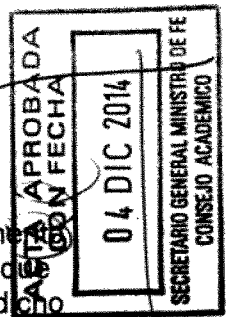
5

Explica el Sr. Rector conforme a dicho documento, que el Nuevo Convenio Marco para las Universidades del Estado por 34.080.000 está compuesto por el 5% de AFD 5.823.769, Cambios en el Basal por Desempeño 10.891.201 y Otros Aumentos 17.365.030. Los Fondos Frescos totalizan 23.188.799 y corresponden al 5% AFD y a Otros Aumentos. En consecuencia, en el Presupuesto 2014 para las Universidades Estatales que ascendía a 127.366.583 se aumenta a 150.555.382 al incrementarse con Fondos Frescos 23.188.799, con un aumento del 18%.

Sobre tales cifras el Sr. Rector plantea como primera observación que no es un recurso fresco el 5% del AFD porque se origina en un convenio suscrito el 2011 con el Gobierno en que dicho Aporte se iba a incrementar en un 5% durante 10 años para que éste se duplicara, y por tal razón, no puede sumarse a los otros aumentos en el total de 23.188.799 mencionado, sino que solo alcanzan a 17.365.030.



Universidad de Concepción



Indica asimismo como segunda observación que lo expresado anteriormente debería estar en la glosa del AFD, ya que ésta fue aumentada solo en un 3% que es el inflador que se está usando, y además que según la naturaleza de dicho aporte que era de libre disposición ahora se pasa a un convenio de desempeño, en donde no se puede dar la prioridad que decida cada institución.

Señala que ahora desde la perspectiva de las instituciones del G9, en donde se dice 5% AFD 4.295.398 y Otros aumentos 3.004.479 Total Incremento Fondos Frescos 7.299.877 no corresponden, ya que no son recursos frescos los 4.295.398, sino que solo 3.004.479.

Hace ver que si se observa la última línea de la señalada Tabla, surge la discriminación en el 8% que se indica como aumento para las Universidades del G9 respecto del 18% para las Universidades Estatales.

Indica que existe un punto de vista común entre las 25 Universidades del Cruch respecto a los 5% del AFD y se piensa que no está bien la forma como se ha colocado ese 5% en el Presupuesto, al coincidir en que estos aumentos no son tales, ya que si del 18% se resta ese 5% y que en realidad sería un 3%, pero si además como es nominal se resta el IPC (4,5% más o menos) el aumento real para las Universidades del Estado sería un 8,5%, y por tal circunstancia es que han surgido opiniones de algunos Rectores en este sentido. En el caso de las Universidades G9 el 8% de aumento y el 5% AFD que ya estaba contemplado entregaría un aumento de 3% y si se llevan las cifras al procedimiento anterior, se queda con un menos 1,5%.

Connota que todos estos planteamientos se han informado debidamente a los parlamentarios.

Se refiere seguidamente a una nueva Glosa sobre Internacionalización de las Universidades por cerca de 4 mil millones y que entre los requisitos para acceder a ella está que al 31 de diciembre de 2014 tengan 7 años de acreditación, 10 programas de Doctorados, el 75% de ellos acreditados, y en donde, por los años de acreditación existentes en el sistema, se restringen solo a dos Universidades; ante lo cual informa, sobre las gestiones llevadas a cabo en el Senado para lograr que se eliminara los años de acreditación y así permitir que más Universidades pudieran postular a esos recursos.

Hace ver que un último argumento en el análisis del Presupuesto presentado corresponde al esgrimido por el Jefe de División Educación Superior en lo referente a la señalada discriminación, quien sostiene que en el programa de Gobierno se contempla un trato preferente para las Universidades del Estado, no obstante, y en respuesta a ello, fue que dicho trato ya está, y ha estado, como es el caso, que los primeros 4 convenios de desempeño fueron para entidades del Estado; hace 5 años atrás se creó un Fondo al retiro para renovación de plantas para dichas instituciones; 7 años atrás se dispuso de un Fondo de 5 millones de dólares para fortalecer las ciencias sociales, en donde la Universidad de Chile remodeló el Campus Juan Gómez Millas y recientemente se ingresó un proyecto de ley para incentivo al retiro pero esta vez de los no académicos de dichas Universidades.



Concluye su exposición indicando que la a a ha comenzado a definir sino que ella se ha a la Media, sin embargo, el planteamiento ha sido que menos desde vista del financiamiento a través del Presupuesto está dando hacia dónde va a ir la reforma en esa dimensión, no más otras dimensiones, como es la de de superintendencia, calidad y en consecuencia previene, partir a través de una ley de presupuesto.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones a través de comentarios y consultas relativas al tema planteado, observándose que los aspectos abordados en el análisis del Presupuesto 2015 para Educación Superior implican una situación preocupante para los intereses institucionales de la Universidad de Concepción, que llevan a adoptar el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 36 - 2014:

Por unanimidad de los miembros del Consejo Académico se acuerda conformar una Comisión integrada por los siguientes Decanos: don Bernardo Suazo Peña de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, don Raúl Cerda González de la Facultad de Agronomía, don Joel Zambrano Valencia de la Facultad de Ingeniería, don Rodolfo Araya Durán de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y don Adelio Matamala Vásquez de la Facultad de Ciencias Químicas, que la coordinará, y cuyo objeto será entregar una declaración pública de este Cuerpo Colegiado Superior a través de una inserción en el Diario El Mercurio en donde se expondrá la posición de la Universidad de Concepción frente al perjuicio que le ocasiona la asignación de los recursos fiscales para el 2015 que la discrimina.

La Comisión contará con el apoyo necesario de la Secretaría General y de la Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales.

Para los efectos de la presente acta, se incorpora al final de esta como Anexo Único, la inserción de dicha Declaración Pública efectuada el 9 de noviembre de 2014 en el Diario El Mercurio.

QUINTO PUNTO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LAS NORMAS DE INGRESO, PARA DAR LUGAR A UN SISTEMA ESPECIAL DE INGRESO A LOS ESTUDIANTES QUE APRUEBAN PROGRAMA PROPEDEUTICO.

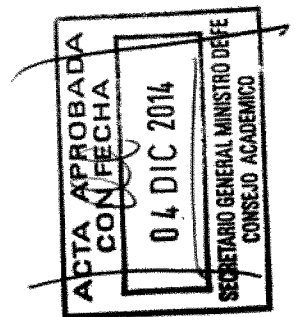
El Sr. Rector señala que la exposición del punto será efectuada por el Director de Docencia, Sr. José Sánchez Henríquez, quien lo hace a continuación, señalando que ella se iniciará primeramente con una presentación sobre el Programa Propedéutico U de C, asistiéndose al efecto con las transparencias siguientes, respecto de las cuales enfatiza ciertos aspectos principales.



Universidad de Concepción

Concepción, Noviembre de 2014





Admisión

- La inteligencia (capital cognitivo) se distribuye homogéneamente en los estratos socioeconómicos.
- El capital cognitivo no es inmutable.
- El capital cognitivo cambia a causa de la educación recibida.
- Tenemos un sistema escolar altamente estratificado por capacidad de pago.
- La PSU no es un adecuado mecanismo de selección universitaria.
- Los estudiantes de alta vulnerabilidad (de acuerdo a I.V.E.) se encuentran sobrerrepresentados en las escuelas públicas (Treviño, Salazar y Donoso, 2011).

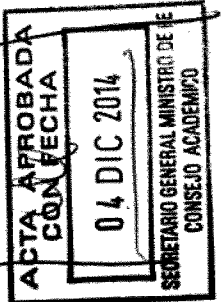


Admisión Considerando Trayectoria Secundaria

- Las notas de enseñanza media, (promedio y ranking) han demostrado ser mejor predictor de éxito universitario que el puntaje PSU.
- El esfuerzo y perseverancia constituyen capacidades son también buenos predictores de éxito universitario.
- Las brechas iniciales de rendimiento (con PSU sin PSU) tienden a desaparecer al tercer o cuarto año.
- Incluso se igualan o superan en capital cognitivo de pares con mayor puntaje PSU de ingreso.

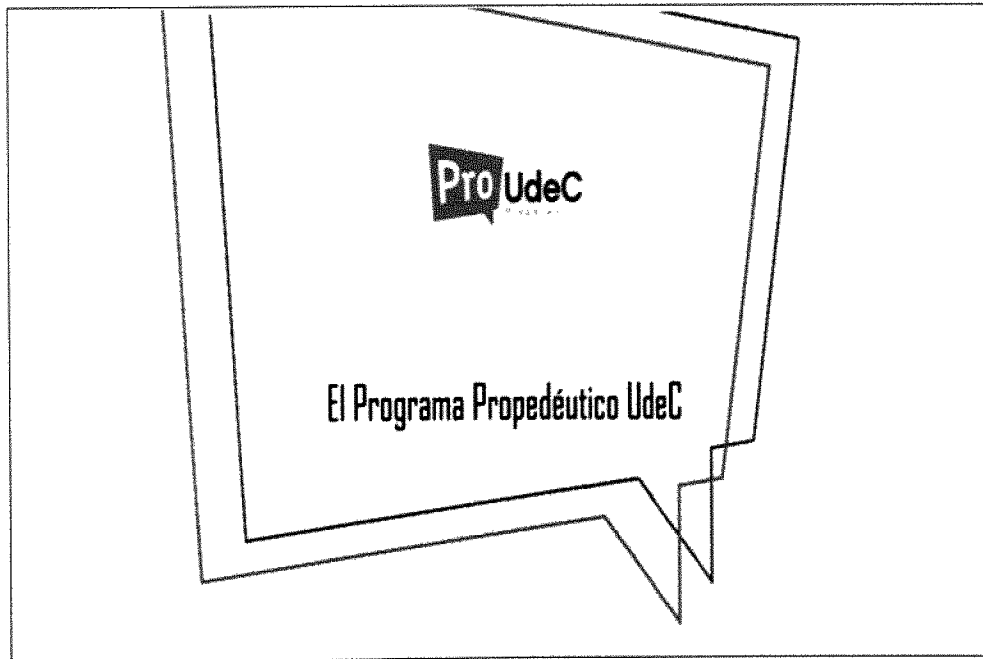
(Rosas-Santa Cruz 2013)

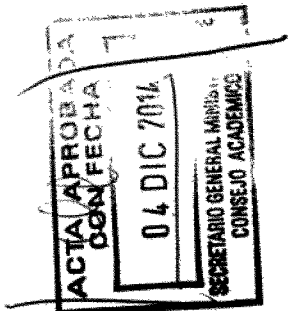




Permanencia

- Las instituciones que concentran estudiantes de mayores ingresos tienen menos deserción que aquellas que concentran estudiantes de bajos ingresos (Orellana, 2011).
- El nuevo estudiantado no sólo aporta diversidad al aula universitaria, de acuerdo a su procedencia; frente a su menor dotación de capital social inicial (escolaridad de los padres, disponibilidad de libros y espacios de estudio en el hogar), también desafían a las universidades en su capacidad de incluirlos con éxito (Díaz-Romero, 2010).
- Cerca del 80% de los desertores son primera generación en la Educación Superior (Reich, 2012).
- Uno de los factores asociados a deserción y repitencia, de acuerdo a la percepción de estudiantes, se asocia a un sentimiento de desigualdad frente a compañeros de carrera, relacionado con el tipo de establecimiento de origen (González, 2005).
- De acuerdo a las autoridades universitarias, la deserción se debe al problema que genera a los estudiantes obtener un bajo puntaje PSU, puesto que, en muchos casos, les obliga a matricularse en terceras o cuartas alternativas de carrera (González, 2005).





Objetivo del Programa

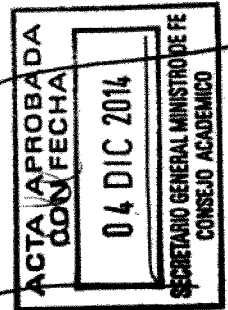
"El objetivo del Programa de Formación Propedéutica es desarrollar habilidades académicas coherentes con los procesos de formación universitaria, en estudiantes vulnerables provenientes del sector educacional subvencionado de la región del Biobío, a fin de dar sustento al proceso de formación de excelencia en el pregrado".



Destinatarios

- Estudiantes destacados provenientes de establecimientos vulnerables subvencionados (municipales y privados) de la Región del Biobío, pertenecientes a la Red de Vinculación de la Universidad de Concepción.
- Índice de Vulnerabilidad Escolar (I.V.E.) del Establecimiento igual o superior al 60%.





Perfil de Ingreso

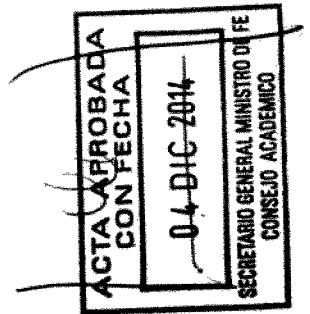
Dimensión	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> Presenta alto nivel de compromiso con las actividades que realiza tanto a nivel académico como a nivel extracurricular.
Motivacional Vocacional	<ul style="list-style-type: none"> Manifiesta alto interés por cursar estudios superiores, especialmente en el área de Ingeniería y Educación.
	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta con apoyo y estímulo para el desarrollo de estudios superiores.
Familiar	<ul style="list-style-type: none"> Interés manifiesto de padres, madres, apoderados y/o adultos responsables de la educación del estudiante.



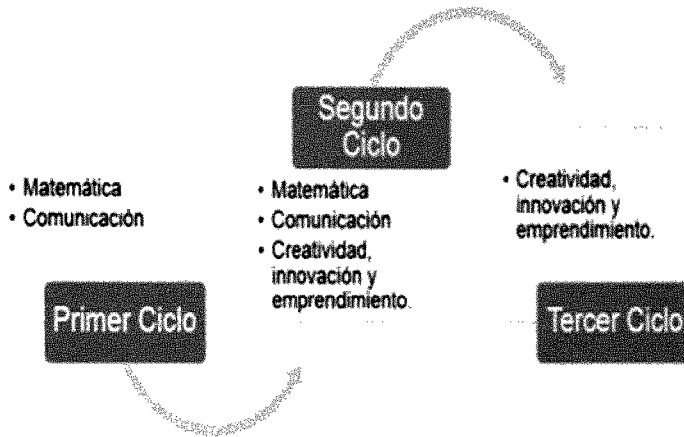
Perfil de Ingreso

Dimensión	Descripción
Académica	<ul style="list-style-type: none"> El estudiante presenta buen rendimiento académico en primero, segundo y tercer año de enseñanza media, de manera sostenida.
Personal	<ul style="list-style-type: none"> El estudiante presenta buenas relaciones tanto con sus compañeros como con sus profesores.





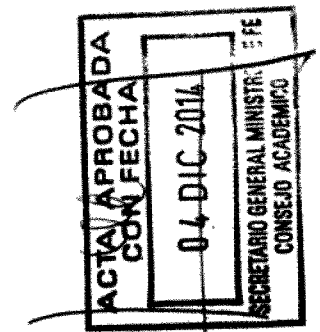
Ciclos de Formación y Plan de Estudios



Cantidad de Horas Semestrales por Asignatura

Asignatura	Primer Ciclo	Segundo Ciclo	Tercer Ciclo
Matemática	32 horas	24 horas	
Comunicación	32 horas	24 horas	
Creatividad, Innovación y Emprendimiento		16 horas	64 horas





Horarios Campus Concepción

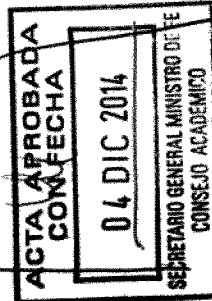
Año	Semestre	Jueves	Viernes	Sábados
Estudiantes 4° Medio	I semestre	-----	17:00 a 20:30	9:30 a 13:30
	II Semestre	-----	-----	9:30 a 13:30
Estudiantes 3° Medio	II Semestre	17:00 a 20:30	17:00 a 20:30	9:30 a 13:00



Horarios Campus Los Ángeles

Año	Semestre	Sábados
Estudiantes 3° Medio	II Semestre	9:30 a 13:00





Equipo de Trabajo

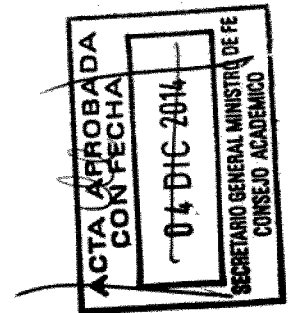
- Dirección del Programa: Jorge Ulloa Garrido
- Coordinación Campus Concepción: Jorge Gajardo Aguayo
- Coordinación Campus Los Ángeles: Jorge Cid Anguita
- Coordinación Campus Chillán: Pedro Melin Marín
- Coordinación Académica Área Comunicación: Omar Salazar Provoste
- Coordinación Académica Área Matemática: Jorge Ruíz Castillo



Beneficios de Acceso

- Posibilidad de ingreso a la UdeC través de un sistema especial de admisión.
- Posibilidad de reconocimiento de créditos complementarios del área de innovación creatividad y emprendimiento.





Estrategia de Vinculación

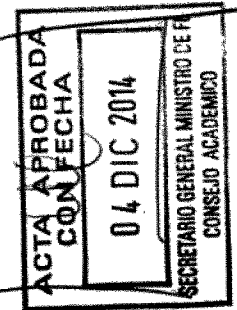
- Constitución de Redes de Vinculación ProUdeC:

- Provincia de Concepción: 29 establecimientos
- Provincia del Biobío: 18 establecimientos
- Provincia de Ñuble: 33 establecimientos



Líneas de Vinculación





Situación Actual

- Marca ProUdeC registrada en Registro de Propiedad Intelectual.
- Programa ProUdeC miembro de la Red Propedéuticos UNESCO.



Situación Actual

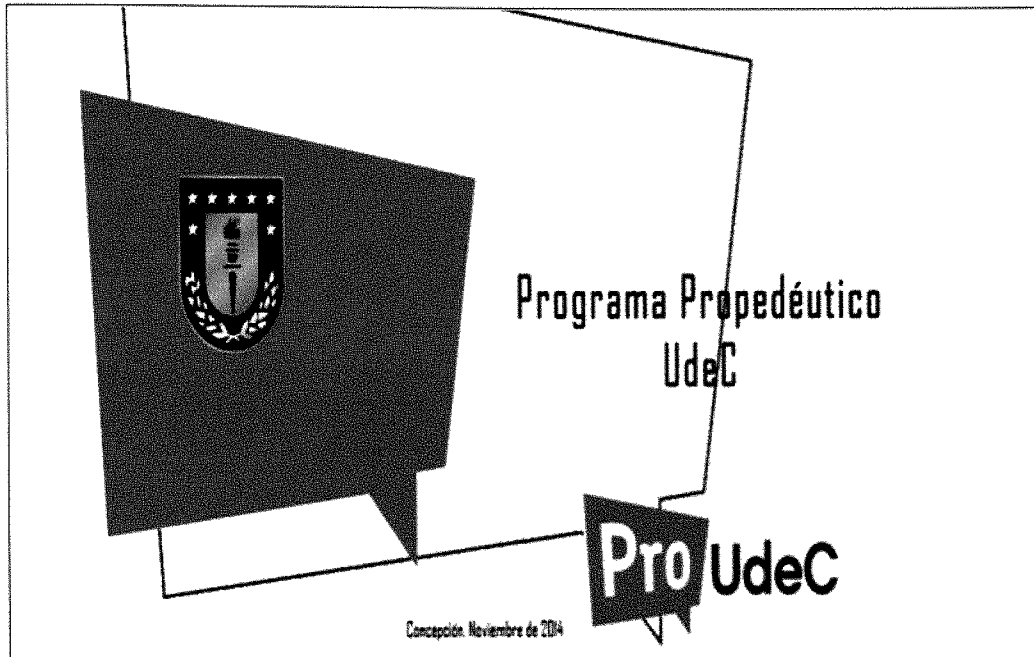
Campus Concepción

- Alumnos cohorte 2013-2014: 90 estudiantes.
- Alumnos Cohorte 2014-2015: 220 estudiantes.

Campus Los Ángeles

- Alumnos Cohorte 2014-2015: 73 estudiantes.





Continúa luego su exposición, refiriéndose al proyecto de modificación de las Normas de Ingreso de Carreras de Pregrado, sancionadas en el Decreto U de C N° 2012-136 de 28 de diciembre de 2012, para incorporar un nuevo Sistema Especial para quienes aprueben el señalado Programa de Formación Propedéutica, según el texto siguiente:

PROPONE MODIFICACION AL DECRETO U. DE C. N° 2012-136

TITULO *Sistema Especial de Admisión para estudiantes que aprueben el Programa de Formación Propedéutica de la Universidad de Concepción.*

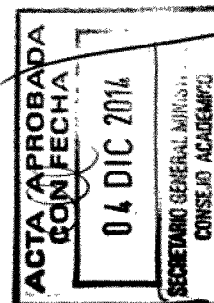
Art. Quienes hayan aprobado el Programa de Formación Propedéutica de la Universidad de Concepción, podrán solicitar su ingreso a primer año en una sola carrera de pregrado mediante este sistema especial de admisión, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser egresado de la última promoción de enseñanza media.
- b) Haber postulado por el Sistema Regular de Admisión del año correspondiente a la carrera que desea ingresar por esta vía y encontrarse en la Lista de Postulantes Efectivos de la carrera, en un lugar igual o anterior al número correspondiente al doble de los cupos aprobados por el Consejo Académico para el Sistema Regular de Admisión.

Art. Anualmente, a proposición de las Facultades, el Consejo Académico sancionará las vacantes disponibles en cada carrera, procurando, a lo menos, la oferta de cupos en carreras afines a las especializaciones desarrolladas en el segundo ciclo de formación propedéutica.



Universidad de Concepción



- Art. Para hacer efectiva su postulación, el interesado deberá:
- Presentar su solicitud de Admisión en la Unidad Admisión y Registro Académico Estudiantil, en formulario especial proporcionado por dicha Unidad, dentro del plazo anualmente estipulado.
 - Presentar el documento que certifique que aprobó el Programa de Formación Propedéutica de la Universidad de Concepción,
 - Cancelar el Impuesto Universitario correspondiente (estampilla de la Universidad de Concepción).
- Art. La selección de los alumnos la realizará la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, convocando a matricularse para completar los cupos disponibles, a los postulantes con más alto Puntaje Ponderado.

Ofrecida la palabra se suscitan intervenciones sobre la materia presentada a través de comentarios y consultas, y cuya síntesis de las mismas están referidas, entre otros aspectos principales, al ámbito de aplicación que tienen las áreas de educación e ingeniería en los módulos de innovación y emprendimiento del señalado Programa de Formación; la implicancia bastante positiva que se da en el reclutamiento de los alumnos por parte de la Facultad de Educación y del perfil que estos presentan, lo que se extiende también a las demás carreras; que el modelo propedéutico en otras Universidades se ve como una vía bastante válida de formación académica; sobre la manera como debe expandirse la oferta de ingreso no solo en el aspecto de vulnerabilidad sino que también para aquellos alumnos provenientes de Colegios Particulares en que se estima un promedio general de 12% de ellos que presenta la Universidad de Concepción y el cual, puede incrementarse y así aspirarse a un Chile más inclusivo, frente a lo cual se argumenta en el sentido, que la diversidad que presenta el sistema educativo chileno es un problema de fondo estructurado y obedece a una política sistemática en que se olvidó la mixtura social y donde no es casualidad que esta no se dé en la Universidad; se aclara que el financiamiento del mencionado Programa de Formación lo es a través del respectivo Convenio de Desempeño al que se agrega por cierto un importante proceso de fidelización con la Universidad de Concepción.

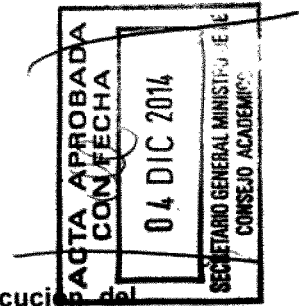
Especial cuestión se suscita en que dicho sistema de admisión no puede quedar constreñido, solo a las áreas antes indicadas (ingeniería y educación) sino que debe abarcar todas las carreras, para lo cual existe consenso unánime en el compromiso de cada carrera de entregar como mínimo un cupo en este nuevo sistema de ingreso especial, para lo cual, se hace necesario mejorar la redacción propuesta en la iniciativa de modificación reglamentaria respecto de las vacantes disponibles que debe sancionar el Consejo Académico anualmente para dicho sistema de ingreso.

Acuerdo N° 37 - 2014:

Por unanimidad de los miembros del Consejo Académico se acuerda aprobar la propuesta presentada por la Dirección de Docencia sobre incorporación del nuevo Sistema Especial de Admisión para quienes aprueben el señalado Programa de Formación Propedéutica modificándose al efecto el Reglamento de Normas de Ingreso a las Carreras de Pregrado, sancionado por el Decreto U de C N° 2012-136 de 28 de diciembre de 2012, y facultándose para ello a la Secretaría General para



Universidad de Concepción

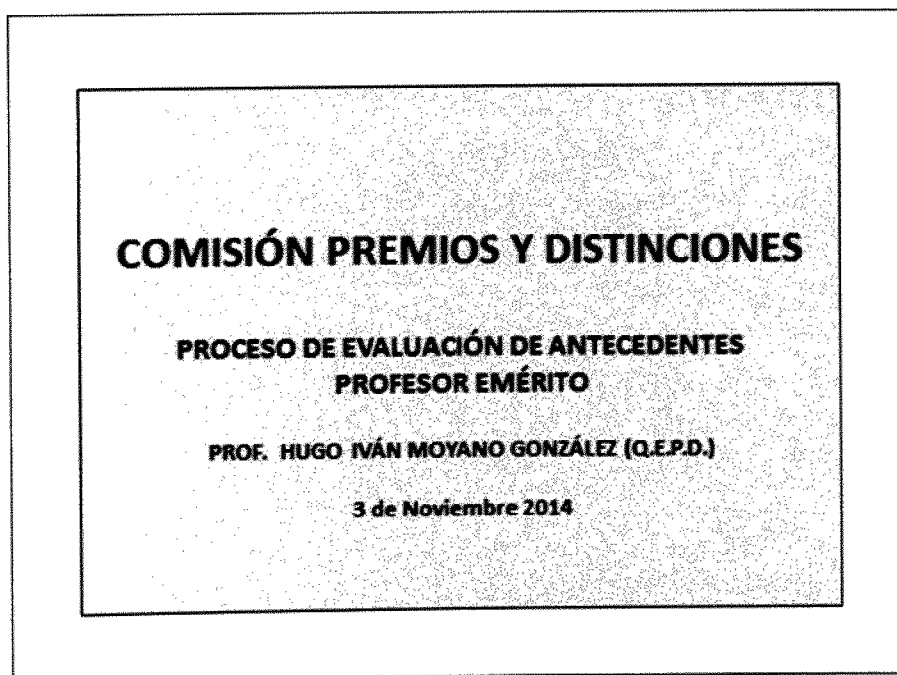


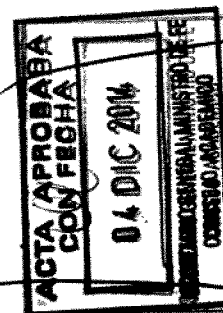
efectuar los ajustes reglamentarios que correspondan para la ejecución del presente acuerdo. En especial, respecto de aquella relativa a las vacantes disponibles que debe sancionar el Consejo Académico anualmente para dicho sistema de ingreso.

SIXTO PUNTO: COMISIÓN PREMIOS Y DISTINCIONES: Profesor Emérito Sr. Hugo Iván Moyano González.

El Sr. Rector indica que el punto será expuesto seguidamente por la Vicerrectora, Sra. Jacqueline Sepúlveda Carreño, en su condición de Presidenta de la Comisión Premios y Distinciones y que se trata de la propuesta de conferir la distinción de Profesor Emérito al profesor Hugo Moyano González de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, quien falleció el fin de semana pasado, no pudiendo terminarse el proceso respectivo por lo que la propuesta que se trae al Consejo Académico es que se le otorgue la mencionada distinción en forma póstuma y en cuanto a la ceremonia que debe cumplirse, ésta será organizada por la Vicerrectora con las autoridades de la indicada Facultad con la familia del profesor Moyano y con las autoridades de la Universidad.

La Sra. Vicerrectora procede luego a efectuar la presentación asistida por las transparencias siguientes en las que se detiene para enfatizar determinados aspectos de las mismas.





INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

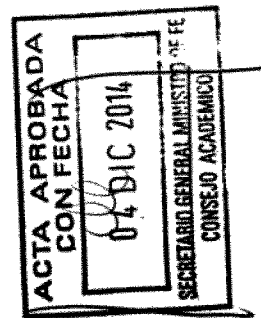
GRUPO	NOMBRE	MIEMBRO	FACULTAD
Prof. Eméritos	Miguel Espinosa B.	Titular	Cs. Forestales
Prof. Eméritos	Sergio Recabarren M.	Titular	Cs. Veterinarias
Grupo 1	Anita Ferreira C.	Titular	Humanidades y Arte
Grupo 2	Carlos Grant del Río	Titular	Medicina
Grupo 3	Luis Valenzuela H.	Titular	Cs. Forestales
Grupo 4	Lorena Pradenas R.	Titular	Ingeniería

VICERRECTORÍA, COMISIÓN PREMIOS Y DISTINCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
Propuesta aprobada en el Departamento de Zoología	19 de junio de 2014
Propuesta aprobada en el Consejo Directivo Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas	14 de Agosto de 2014
Propuesta enviada por el Sr. Decano Dr. Marcus Sobarzo Bustamante a Vicerrectoría	24 de Septiembre de 2014
Envío de antecedentes a Comisión Premios y Distinciones	26 de Septiembre de 2014
Evaluación de antecedentes por la Comisión Premios y Distinciones.	8 de Octubre de 2014
Análisis y discusión de antecedentes del postulante y sanción de la postulación.	30 de Octubre de 2014
Ratificación en el Consejo Académico	3 de Noviembre de 2014

VICERRECTORÍA, COMISIÓN PREMIOS Y DISTINCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN



ANTECEDENTES Prof. Hugo Moyano G. (Q.E.P.D.)

Profesor de Estado en Biología y Química

- Ingresó a la Universidad el 1 de Abril de 1963.
- Se acogió a retiro el 1 de Abril de 2014 (51 años).

Docencia de pre-grado:

Biología II, Zoología General I y II, Fauna Chilena, Zoogeografía e Invertebrados marinos, Neontología.

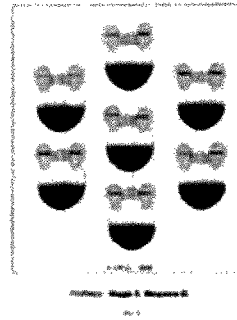
Guías de prácticos de Zoología (16).

Acertijos:

*Me alimento pero carezco de boca y dientes
Ciliada también soy, pero origino colonias*

Salidas a terreno con notable conocimiento de la flora y fauna chilena.

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
MARINAS Y COSTERAS



VICERRECTORÍA, COMISIÓN PREMIOS Y DISTINCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

ANTECEDENTES Prof. Hugo Moyano G. (Q.E.P.D.)

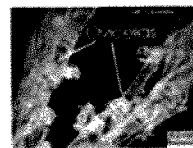
Docencia de post-grado:

Fauna Chilena y Zoogeografía.

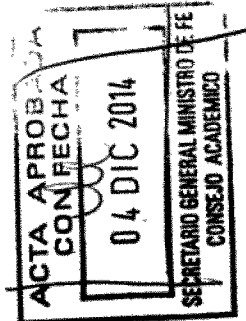
Investigación: Sistemática de Briozoos

ESPECIALISTA EN ZOOLOGÍA DE INVERTEBRADOS MARINOS

- Numerosos proyectos de investigación nacionales e internacionales.
- Organización de expediciones a Parques Nacionales y la Antártica.
- 85 publicaciones.
- 2 libros.
- 7 capítulos de libros.
- Describió más de 100 nuevas especies, veinte géneros y una familia.



VICERRECTORÍA, COMISIÓN PREMIOS Y DISTINCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN



ANTECEDENTES Prof. Hugo Moyano G. (Q.E.P.D.)

Becas y Premios:

- Beca Enrique Molina (1957-1961)
- Premio Universidad de Concepción, 1962.
- Premio Dr. Roberto Donoso Barros 1986, otorgado por la Sociedad de Biología de Chile.
- Premio Dr. Roberto Donoso Barros 1989, otorgado por la Sociedad de Biología de Chile.
- Premio INACH, 2008, por el trabajo realizado en la Antártica.

VICERECTORÍA COMISIÓN PREMIOS Y DISTINCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

ANTECEDENTES Prof. Hugo Moyano G. (Q.E.P.D.)

Para él, la actividad docente fue tan importante como la investigación científica, lo que queda demostrado por los numerosos cursos que dictó y por su entrega a los alumnos, a los cuales atendió siempre con dedicación cuando recurrían a él, no solo respecto de la Zoología, sino también de otras ramas del saber y de las artes.

Pudo enseñar con propiedad y en forma muy amena sobre **Química, Física, Historia, Botánica** e incluso idiomas como **Francés, Alemán, Ruso e Italiano**, todos los cuales eran parte de su extenso bagaje intelectual.

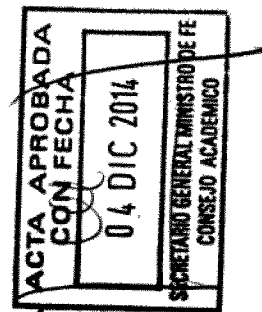
Fue un extraordinario fotógrafo, especialmente de la naturaleza en todas sus formas.

Amante de la música clásica, que lo llevó a dictar cursos de **Apreciación Musical**.

VICERECTORÍA COMISIÓN PREMIOS Y DISTINCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN



Universidad de Concepción



Concluida su presentación propone al Consejo Académico conferir en forma póstuma al profesor Hugo Iván Moyano González la distinción académica honorífica de Profesor Emérito de la Universidad de Concepción al cumplirse con todos los requisitos exigidos en el Decreto U de C N° 2014-147 de 19 de agosto de 2014 que fijó el texto definitivo del Reglamento sobre otorgamiento de Distinciones Académicas Honoríficas y Visita Distinguida y el Sistema de Postulaciones y Candidaturas a Premios y demás Distinciones Especiales.

Acuerdo N° 38 - 2014:

Por unanimidad de los miembros del Consejo Académico se acuerda aprobar la proposición presentada por la Comisión Premios y Distinciones y otorgar en forma póstuma al académico Hugo Iván Moyano González la distinción académica honorífica de Profesor Emérito de la Universidad de Concepción.

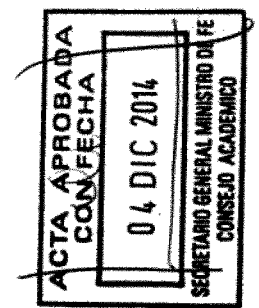
SEPTIMO PUNTO: INCORPORACIÓN DE NUEVO ARTÍCULO A LAS NORMAS DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE.

El Sr. Rector indica que la materia sobre que versa el punto fue presentada por el Contralor Sr. Marcelo San Martín Cerruti en la sesión del Consejo Académico anterior del 2 de octubre pasado y en donde se formularon determinados alcances, encomendándose su estudio y presentación de una nueva propuesta para consideración del Consejo Académico, la que hace a continuación.

El Sr. San Martín recuerda que en la referida sesión pasada se efectuó una exposición que abarcó el ámbito de las reformas que eran necesarias al Reglamento de Normas de Conducta de Estudiantes para incorporar ciertas normas que regulen las conductas indebidas de algunos estudiantes en el uso de Certificados de Salud para justificar inasistencias a sus actividades académicas; añadiéndose además una norma transitoria de aplicación a las investigaciones en actual tramitación.

Recuerda que en síntesis se trataba de radicar la investigación en la Dirección de Asuntos Estudiantiles y no en un Fiscal; en la constitución de una Comisión única y no una Comisión para cada situación que se presente, siendo ello beneficioso al permitirse la creación de cierta jurisprudencia en orden a aplicar un mismo criterio para situaciones similares, y la incorporación de un recurso de reposición a fin de revisar nuevamente una resolución definitiva.

Indica que en el análisis de la propuesta en la señalada sesión, se hizo ver, la inconveniencia que quien ordene la investigación sea la misma autoridad que integre la Comisión, como ocurría justamente con la Dirección de Servicios Estudiantiles; que las sanciones propuestas tendrían que corresponder a las mismas que las normas permanentes del Reglamento consultan; que la resolución que ordenaba la instrucción de la investigación tenía que comunicarse al Decano respectivo y que debía analizarse la procedencia del recurso de reposición a ejercerse contra la resolución definitiva del Rector.



Explica que con posterioridad a dicha sesión se recibió la Nota de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas ratificando sus observaciones planteadas en ella y además se sostuvieron reuniones con la Directora de Servicios Estudiantiles y con el Sr. Director de Docencia que integraban la mencionada Comisión Única, fruto del cual, se procedió a conformar un nuevo documento propositivo sobre proyecto de Decreto modificatorio, que fue acompañado junto con la citación a la presente sesión, que forma parte de la misma y de la presente acta, que se ha tenido como documento a la vista.

Indica que el señalado documento contiene las siguientes modificaciones: se agrega en la letra a) la obligación de informar cuando se ordena una investigación, además, al respectivo Decano ; se modificó la composición de la Comisión, saliendo como integrante de ella el/la Director (a) de Servicios Estudiantiles, la que ahora sería presidida por el Director de Docencia y se agregó como miembro un académico y un suplente del mismo elegido por el Consejo Académico de una terna presentada por el Rector y, se considera, el recurso de reposición para todas las disposiciones del Reglamento de Normas de Conducta, no sólo para el artículo 13 propuesto. Se extiende en explicar la naturaleza y efectos del señalado recurso y luego aborda la práctica que se ha efectuado en las notificaciones y actuaciones de las investigaciones.

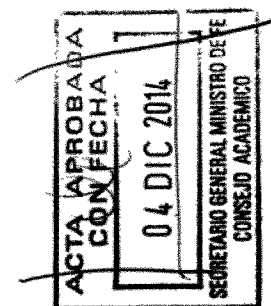
Ofrecida la palabra se producen intervenciones a través de consultas y comentarios, sobre la materia propuesta, cuya síntesis de las mismas, en sus aspectos principales dicen relación con la conveniencia de precisar en el Visto N° 1 y en el inciso primero del artículo décimo tercero, que se trata de documentos de salud y respecto de la sanción mínima que deberá aplicarse a quien incurra en estas conductas graves constitutivas en cierta forma de delito, se aclara sobre el particular, que para que sea constitutivo de delito el hecho debe haber causado un daño patrimonial, que la sanción está prevista desde una amonestación hasta la pérdida definitiva de la condición de estudiante y que la proposición que hace la Comisión al Sr. Rector para la dictación de la resolución definitiva tendrá que ir estableciendo ciertos criterios respecto de las mismas conductas observadas.

Acuerdo N° 39 - 2014:

Por unanimidad de los miembros del Consejo Académico se acuerda aprobar la modificación propuesta al Reglamento de Normas de Conducta de Estudiantes conforme a los antecedentes presentados, debiéndose precisar en el Visto N° 1 y en el inciso primero del artículo décimo tercero, del proyecto de Decreto, que se trata de documentos de salud y en la letra d) del mencionado artículo, que dicho recurso es procedente para todas las normas del Reglamento y no solo para dicho artículo.

OCTAVO PUNTO: PROYECTO CREACIÓN VICERRECTORÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO (VRIM) Y RESTRUCTURACIÓN DE RECTORÍA.

Se pospone su conocimiento atendido lo avanzado de la hora. Así se acuerda.



NOVENO PUNTO: VARIOS

Se producen las siguientes intervenciones:

- 1.- Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, don Adelio Matamala Vásquez, para informar que los días 13 y 14 de noviembre próximo en esta ciudad tendrá lugar en su Facultad el encuentro de la Segunda Reunión Anual de los Decanos de Facultades de Ciencias Naturales y Exactas pertenecientes al CRUCH. Entre los asuntos a abordar se encuentra los temas de la Reforma Educacional y la Perspectiva de la Ciencia en Chile.
- 2.- Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, don Bernardo Suazo Peña, para informar que su Facultad hace dos semanas entró en paro de actividades respecto de las dos carreras, para lo cual se entregó un petitorio interno argumentando en el fondo que era para apoyar otras instancias y otras carreras. Indica que coordinará con el Sr. Director de Docencia la reprogramación de las actividades académicas suspendidas.
- 3.- Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, don Rodolfo Araya Duran para manifestar su inquietud acerca de la necesidad de estudiar las actuales normas de ingreso a la planta académica y fijación de cierta política; ante lo cual, el Sr. Rector manifiesta su conformidad, para abordar dicho tema posteriormente.

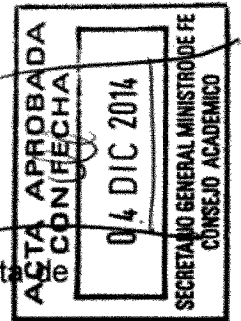
DOCUMENTOS TENIDOS A LA VISTA Y QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE SESION.

Se deja constancia que en la presente sesión, se tuvieron a la vista los siguientes documentos:

- 1.- En el Primer Punto de la Tabla, sobre Informe del Vicerrector de Investigación y Desarrollo los siguientes documentos: a) Fondequip 2014. Proyectos Adjudicados U de C. b) VIU Etapa 2, Primer Concurso Regional y VIU Etapa 1, Cuarto Concurso Nacional. c) Informe: Resultados Convocatoria Innova Chile L2-Proyecto I+D Aplicada. d) Reporte de Resultados I Concurso Idea en dos Etapas de Fondef 2014. e) Programa Fonis. Conicyt. Total 6 hojas.
- 2.- Informe de Aprobación de Creación del Programa de Diplomado en Ingeniería de Procesos Industriales, elaborado por la Vicerrectoría, que comprende el Informe propiamente tal, Providencia VR N° 1358-2014 y Programa de Diplomado en Ingeniería de Procesos Industriales. Total 44 hojas. Visto en Punto 2.- 2.2.



Universidad de Concepción



3.- Proyecto de Decreto que modifica el Reglamento de Normas de Conducta de Estudiantes. Total 2 hojas. Visto en el punto N° 5 de la Tabla.

Se cierra la sesión a las 19.00 horas.

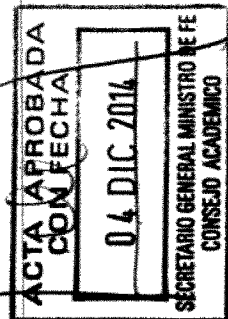
**RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL**

MMH/poc

**SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR**



Universidad de Concepción
CHILE



En defensa de la Universidad de Concepción

El Consejo Académico de la Universidad de Concepción, reunido el 03 de noviembre de 2014 en la ciudad de Concepción, ha decidido, por unanimidad de los presentes, efectuar la siguiente declaración pública:

1. La Universidad de Concepción es una universidad pública, formada por la comunidad de Concepción en 1919, ante la falta de centros de estudios superiores fuera de Santiago. Hasta el día de hoy, su destino es decidido por una junta de socios formada por 300 miembros de la comunidad e igual número de académicos, quienes eligen a un directorio representativo de la misma comunidad y ad honorem. Del mismo modo, sus autoridades académicas son elegidas democráticamente.
2. Acorde a ello, la Universidad de Concepción no pertenece a ningún grupo político, religioso, filosófico o económico y, por el contrario, cultiva e incentiva la libertad de pensamiento, guiada por el lema "Por el desarrollo libre del espíritu".
3. A nivel de pregrado, el 87% de nuestros 24 mil alumnos proviene de establecimientos municipales y particulares subvencionados.
4. Para atender a estos alumnos, la Universidad de Concepción posee un cuerpo académico de excelencia, con el más alto índice de profesores postgraduados de Chile (75%), estando además considerada como una de las 12 mejores universidades de América Latina, según el último ranking QS.
5. Así, en sus 95 años al servicio de Chile, la Universidad de Concepción ha llegado a ser un referente del concepto tradicional de universidad, herencia del pensamiento humanista occidental, donde la formación de profesionales competentes y ciudadanos íntegros se realiza en un ambiente en el cual las artes, la música, las letras, el deporte, la ciencia y la tecnología dialogan y se desarrollan armónicamente.
6. Ciertamente, desconocer lo que es la Universidad de Concepción y no apoyar a una institución con las características antes mencionadas iría en detrimento de nuestra riqueza como nación. En este sentido, resultaría incomprensible para el país que nuestra Universidad resultara perjudicada en la asignación de los recursos fiscales para el 2015, pues consideramos que el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo la discrimina, sin tener en cuenta nada de lo anterior, y sólo basándose en el hecho de que no pertenece al Estado.
7. Es por ello que hacemos un llamado al gobierno, a los parlamentarios de todas las bancadas, a los miles de exalumnos de nuestra Universidad y a toda la ciudadanía, a reflexionar y a considerar que, más allá del régimen jurídico de propiedad que rige a la Universidad de Concepción, debe reconocerse y valorarse en su justa medida el rol público que ésta posee: así como el tipo de estudiantes que atiende en forma preferente, el aporte que realiza en diferentes áreas y su fuerte vinculación con la comunidad y el país, a fin de destinar los recursos necesarios para que continúe produciendo bienes públicos, alentando la libertad de pensamiento y contribuyendo de forma inequívoca a la movilidad social de los jóvenes de Chile.

Sergio Lavanchy M.
Rector

Jacqueline Sepúlveda C.
Vicerectora

Alejandro Santa María S.
Vicerector de Asuntos Económicos y Administrativos

Bernabé Rivas C.
Vicerector de Investigación y Desarrollo

Rodrigo Walter D.
Secretario General

Marcos Mosso H.
Prosecretario General

Oscar Skewes R.
Director General Campus Chile

Luis Fleusenstein D.
Director General Campus Los Ángeles

Raúl Cerda G.
Decano Facultad de Agronomía

Bernardo Suazo P.
Decano Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía

Ricardo Barra R.
Decano Facultad de Ciencias Ambientales

Sofía Gutiérrez G.
Decana Facultad de Ciencias Biológicas

Juan Salvendra G.
Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Rodrigo Araya D.
Decano Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas

Manuel Sánchez O.
Decano Facultad de Ciencias Forestales

José Luis Díaz S.
Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Marcos Sobacco B.
Decano Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas

Adelio Matamala V.
Decano Facultad de Ciencias Químicas

Bernardo Castro R.
Decano Facultad de Ciencias Sociales

Patricio Rojas C.
Decano Facultad de Ciencias Veterinarias

Oscar Naif K.
Decano Facultad de Educación

Ricardo Godoy R.
Decano Facultad de Farmacia

Alejandro Bancalari M.
Decano Facultad de Humanidades y Arte

Joel Zambrano V.
Decano Facultad de Ingeniería

José Luis Arumí R.
Decano Facultad de Ingeniería Aplicada

Raúl González R.
Decano Facultad de Medicina

Alex Bustos L.
Decano Facultad de Odontología

Rubén Caballín C.
Director Escuela Ciencias y Tecnología Campus Los Ángeles

Miguel Campos S.
Director Escuela Educación Campus Los Ángeles

Diego Pérez T.
Presidente-PC, Los Ángeles

ANEXO UNICO AL ACTA: Inserción de Declaración Pública efectuada el 9 de noviembre de 2014 en el Diario El Mercurio. Visto en el punto N° 4 de la Tabla, de la sesión de 03 de noviembre de 2014, del Consejo Académico.